

Res. Exenta N° 015/01047

REF. : Dispone transferencia de fondos a Junta de Vecinos Hermanos Carrera N°4 de Vallenar.

Copiapó, 19 de Junio de 2013

VISTOS,

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y Oficio Ordinario 015/0692 de fecha 28 de Marzo de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- El interés de la Junta de Vecinos N°4 Hermanos Carrera, Rut N°72.201.900-8, ubicada en calle Providencia N° 1074, Vallenar, de ejecutar un Programa de Mejoramiento Atención a la Infancia PMI, Programa Presencial Concursable, de Educación Pre Básica presentado bajo el nombre de "Los Carrerito", que beneficiará a párvulos del sector Población Hermanos Carrera, Comuna de Vallenar.
- 2.- Oficio Ordinario N° 015/0692, de fecha 28 de Marzo de 2013, evacuado desde el Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura Nacional que autoriza la transferencia de fondos por la suma que asciende a \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) para gastos del programa.
- 3.- Que para proceder a la celebración al convenio con la Junta de Vecinos indicada, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos asignados desde el nivel central.

RESUELVO:

1.-**TRANSFIÉRASE**, a la Junta de Vecinos N° 4 Hermanos Carrera, la suma de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), para gastos del Programa de Mejoramiento Atención a la Infancia PMI, Programa Presencial Concursable, de Educación Pre Básica presentado bajo el nombre de "Los Carrerito", que beneficiará a párvulos del sector Población Hermanos Carrera, Comuna de Vallenar, Región de Atacama.

2.- Impútese el gasto al subtítulo 24 03 172 002 correspondiente a transferencia Programa de Mejoramiento Atención a la Infancia PMI, Programa Presencial Concursable, de Educación Pre Básica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
ATACAMA

MGB/CGJ/aco
DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. Unidad Jurídica
3. Subdirección de Rec. Financieros y Físicos
4. Of. de Partes